

ANEXO

EXPEDIENTE: LEIA 2004/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: ANTONIO GAMONAL ADAMEZ **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MATÍAS MONTERO, 4
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES
RECURSOS QUE PROCEDEN: *La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona
DENUNCIADO: José Luis Martín Hernández
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Dehesa Boyal: Pol. 12 Parc. 12
LOCALIDAD: 10820 Cañaveral Cáceres
HECHOS: Instalación de 1 línea de alta tensión a 13,2 Kw. Y centro de transformación de 400 Kw sin contar con el informe de Impacto Ambiental.
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*
Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.
Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 6 de junio de 2005, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 25 de abril de 2005, recaída en expediente nº 060170046104, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria integrada en el cultivo de frutal de hueso.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta Extremadura, dictada con

fecha de 25 de abril de 2005, recaída en expediente número 060170046104, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Carlos Barroso Sanandrés, con D.N.I. nº 052.357.236-J, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Ramón y Cajal, nº 28-8º A, en el municipio de Don Benito, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Integrada en el Cultivo de Frutal de Hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Mérida, a 6 de junio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo ello, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE:

Admitir el cambio de titularidad parcial a favor de D. Carlos Barroso Sanandrés, con D.N.I. 52.357.236 J, en el expediente nº 06/017/00461/04, correspondiente a la ayuda a la producción agraria integrada en el cultivo de Frutal de Hueso, subrogándose en todos los derechos y obligaciones contraídas por el titular anterior del citado expediente, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el período de compromisos que queda por cumplir y que es:

DATOS DE RESOLUCIÓN:

Año de inicio: 2002

El importe en euros de la presente Resolución es de:

ANUALIDAD	SUPERFICIE	IMPORTE
2005	2,88 has.	571,19
2006	2,88 has.	571,19
TOTAL		1.142,38

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de

Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. MÉRIDA, A 25 DE ABRIL DE 2005. LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 6 de junio de 2005 sobre notificación del expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 6 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.